

En Madrid, a 24 de mayo de 2010

CIRCULAR INFORMATIVA Nº 227/2010.

ASUNTO: CAMBIO EN LAS FÓRMULAS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

El Servicio Andaluz de Salud ha cambiado las fórmulas utilizadas para la valoración de los criterios de evaluación automáticos.

El motivo del cambio es que debido a la experiencia de los centros en la aplicación de las fórmulas tradicionales para la adjudicación de contratos basados en acuerdos marcos, se ha venido a verificar que dichas fórmulas no resultan operativas, por lo que se ha optado por sustituirlas por las siguientes:

La puntuación de la oferta económica correspondiente a cada uno de los licitadores se obtendrá con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$10^* (\text{Base Licitación-Precio Oferta})/(\text{Base Licitación-Mejor Oferta})$$

Los criterios de valoración técnica asignada al producto en el Banco de Productos y Porcentaje destinado al Fondo de Investigación en Biomecánica, se valorarán conforme a la siguiente fórmula de proporcionalidad directa:

$$Pc=10^*Oferta/Mejor Oferta$$

Los criterios de plazos de entrega ordinario/urgente o reposición del depósito se valorarán conforme a la siguiente fórmula de proporcionalidad inversa:

$$Pc=10^*Mejor Oferta/Oferta$$